



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

PROYECTO de contrato de préstamo entre la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de trece millones de pesetas, para ultimar las obras e instalaciones de la Nueva Casa provincial de Maternidad.

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre próximo pasado, ha acordado aprobar proyecto de contrato de préstamo, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, por el que será concedido a la Diputación Provincial de Madrid un crédito de pesetas 13.000.000, para ultimar las obras e instalaciones de la Nueva Casa provincial de Maternidad, a tenor de lo acordado en sesión de 16 de junio de 1955. El préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 0,25 por 100, o sea, en total, el 4,25 por 100, también anual. El plazo de amortización será el de treinta años, a partir del cierre de la «Cuenta general de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas, en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre. La Diputación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

La Diputación afecta especialmente en garantía del reintegro de esta operación y de sus intereses, los ingresos que produzcan el recargo del 12,50 por 100 sobre la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, para amortización de empréstitos, y la participación que le corresponde en Apuestas Mutuas deportivas-benéficas.

Lo que, en forma extractada, se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de su razón se halla expuesto en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, en donde puede ser examinado, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto, en su artículo 780, por la vigente ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Madrid, 4 de enero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—270)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Fernández López, como contratista de las obras de pavimentación de la plaza María Ana Mogas, adjudicadas en 31 de julio de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.105)

Servicio de Limpiezas.—Juzgado instructor: Sres. de Luzón, 1, segundo

EDICTO

Por el presente edicto se requiere, cita y emplaza a don Hilario Hernández Pérez, de diecisiete años de edad, Llavero del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Santa Aurea, núm. 72, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado instructor para prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que le ha sido incoado a virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de 16 de agosto de 1955; significándole que, de no verificarlo dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento y a los efectos del artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Concejal Juez instructor (Firmado).

(O.—29.124)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Redondo Crespo, domiciliado en Cobeña (Madrid), calle del Olivo, núm. 5, auto-

rización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el paraje de la Huelga Chica, a 150 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Quiñones, margen derecha, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veintitrés (23) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-18).

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba

(G. C.—93) (O.—29.119)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gonzalo Raboso Cuenca, domiciliado en San Martín de la Vega, calle del Cristo, número 1, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 400 metros, comprendidos desde el Vado de la Javega, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R.).

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—80) (O.—29.114)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica por segunda y última vez a doña María Van Camp, domiciliada en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España, por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.175,77 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizado en esta Aduana, correspondientes al despacho de un mobiliario usado, de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—56)

(B.—71)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 713/52, carpeta número 182, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Laureano de Benito Sanz, domiciliada en Madrid, calle Salustiano Moreno, 5.

Una máquina amasadora, con su motor acoplado de un HP, en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas; otra máquina para moler almendras, con su motor de un HP, buen uso, 3.000 pesetas; una batidora, marca «Turo», con motor acoplado de un caballo de fuerza, 9.000 pesetas.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Salustiano Moreno, núm. 5, siendo su depositario don Laureano de Benito Sanz.

(C.—11.512)

Expediente núm. 5.384/52, carpeta número 155, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Magana Soria, domiciliada en Madrid, calle Atocha, número 94.

Una nevera, marca «Jalitan», de un metro 30 de ancho, digo, de alto, por 40 centímetros de ancho, para hielo, en perfectas condiciones de uso, 2.000 pesetas; dos mostradores de madera, de seis metros de largo por 50 centímetros

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Peregrín Arbide, contra don Lucio Martínez Chumillas, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes propiedad del referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Underwood», núm. 4 B.-137.743, bastante usada.

Una máquina perforadora, marca «Höngentfort», alemana, núm. 29.997.

Una máquina plana, grande, «Marinoni», de imprimir, movida por un motor «A. E. G.» de 2 HP, núm. 14.740, nacional.

Otra máquina, pequeña, minerva, accionada por motor eléctrico de 1/4 HP.

Otra máquina, también minerva, «Barrino», accionada por motor eléctrico «Shart» de 1 HP.

Otra máquina, pequeña, minerva, accionada por motor eléctrico de 1/4 HP, sin marca.

Una guillotina, marca «Hispania», accionada por motor de 1 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—4.098)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mayor de la Torre, en representación de doña Consuelo Canivell Ortiz, contra don José González Ruiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

Finca

En Canillas.—Alcalá de Henares (Madrid).—Casa en Madrid, antes Canillas, con obras de ampliación, señalada con los números veintiséis y veintiocho de la calle hoy de Ramón y Cajal (antes San Miguel). La total superficie de la finca es de cuatrocientos metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento sesenta y dos pies y treinta décimos de pie cuadrados, de los que la edificación para vivienda a una planta, de antes construida, ocupa cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, habiéndose construido posteriormente otra nueva edificación a dos plantas sobre un área de ciento seis metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto a huerto; y después, recientemente, se ha construido un nuevo cuerpo de dos plantas, con un área de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, quedando destinado el resto a patio al testero. Linderos: por el Norte, con la calle de Ramón y

Cajal, antes de San Miguel; Oeste, derecha, entrando, número doscientos nueve; Sur, o testero, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y por la izquierda, Este, con el lote número doscientos once b).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—4.088)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Moratallas Sidera, contra la Compañía General del Sur (S. A.), sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de quince mil doscientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la entidad ejecutada, consistentes en: tres despachos y un cuarto de estar, compuestos los primeros de mesa, sillones, armario librería y varias sillas, y el último compuesto de un tresillo, dos sillones de madera, un reloj de pared, una mesa y una silla; así como veintidós volúmenes del repertorio cronológico de legislación Aranzadí, y un calentador eléctrico, marca «Protos».

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los muebles y demás efectos que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la entidad ejecutada, calle del General Sanjurjo, número treinta y dos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—4.104)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Laurentino Romero Flórez, representado por el Procurador señor Keixa, con don Carlos Pardo Cabado, propietario de la razón social Comercial Pardo, sobre reclamación de veintidós mil doscientas sesenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día treinta de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, la primera subasta de los bienes muebles, ropas y derechos de traspaso del local tienda izquierda de la casa número ocho de la calle de Cervantes, de esta capital, embargados a dicho deudor, sirviendo de tipo a la misma el dado por el perito como valor de tales bienes, o sea la cantidad de veinticinco mil sesenta y cuatro pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que los bienes muebles que se subastan están depositados en poder de la señorita María Luisa Guillén, en el propio local, cuyos derechos de traspaso también se subastan, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.097)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Eusebio Villar Suárez, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, cuarenta toneladas de antracita menuda, destinada a la fabricación de ovoides.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de mil quinientas, por lo menos, a que ascienden el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.096)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Segundo Sanz Casado, con Doria y Compañía (S. L.), en los que para efectividad de las costas, a cuyo pago viene obligado el actor, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un coche «Renault», matrícula TO-3.787, de 13 HP, tasado en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Cinco cubiertas, marca «Michelin», 750/16, mil doscientas sesenta pesetas.

Cuatro cubiertas, de igual marca, 180/40, mil cuarenta y tres pesetas.

Cuatro cubiertas, de igual marca, 155/40, quinientas noventa y dos pesetas.

Dos cubiertas, de igual marca, 34/7, dos mil quinientas veintitrés pesetas.

Total, veintitrés mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes, en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera

Servirá de tipo para la subasta el importe de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

Segunda

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Segundo Sanz Casado, en Ciudad Real, avenida de los Mártires, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia le autorizo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—4.093)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jesús Aguilar Pascual, propietario de Talleres Agriz, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuatro mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados al deudor señor Senante, consistentes en: un armario archivador, metálico; una mesa de despacho; un sillón de despacho; un sofá; dos sillones y seis sillas, tapizadas; una mesa para máquina de escribir, una mesa de despacho, una mesa corriente y seis sillas de madera; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Melquiades Fernández Carriles, en la oficina del deudor, Fernanflor, ocho, cuarto izquierda.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.091)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de don Eugenio Pascual Pablo, contra la Compañía Magraner (Sociedad Anónima), en reclamación de la suma de treinta y tres mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles, enseres y efectos, embargados en dichos autos a la Compañía Magraner (S. A.). Tasados pericialmente en la suma de cuarenta y un mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.095)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por don Antonio Redomero Monforte, representado por el Procurador don José Luis García López, contra doña Jacoba Madrid Suárez y doña Anselma y doña María Higuera Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario de seiscientos mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Primera

Una casa en Villarejo de Salvanés, en la calle de San Roque, antes S. Baltés, número veintitrés moderno, que se compone de varias habitaciones y cueva subterránea; todo lo cual ocupa una superficie de mil seiscientos setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, casa de Isidro Alcázar; izquierda, callejón del Toril, y espalda, o Sur, corraliza de Isidro Alcázar.

Segunda

Explotación agrícola a los sitios Cabeza Blanca, La Heredad, Valdajuelos, camino de Vald Laguna, camino de Pozuelo, Encina Alta, Santo, Valdepaloma, carretera de Perales, en términos municipales de Villarejo de Salvanés, Valdaracete y Perales de Tajuña, que comprende una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas noventa y un áreas noventa y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de la cual corresponde cuarenta y seis hectáreas diez áreas cuarenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados al término de Villarejo de Salvanés; dos hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y dos centiáreas, al de Valdaracete, y una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas, al de Perales de Tajuña, constituyendo una unidad orgánica que se compone por agrupación de las siguientes fincas:

En término de Villarejo de Salvanés: A) Tierra plantada de viña, al sitio Cabeza Blanca o Valleja, con quinientas cepas en sesenta y un áreas setenta y

siete centiáreas. Está dividida por la carretera de Carabaña, y linda: al Norte y Oeste, camino de la Valleja; Sur, Julián Pérez; Este, Isabel Alcázar y Guillermo Díaz.

B) Tierra plantada de viña, al sitio de la Heredad, con seis mil cepas y algunos olivos en las laderas, de haber seis hectáreas cincuenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, la senda de la Heredad; Este, camino de Valdecañas; Sur, otra de doña Jacoba Madrid, doña Anselma y doña María Higuera Madrid.

C) Otra viña al sitio de Valdajuelos, con dos mil setecientas cepas y algún olivo, en la superficie de dos hectáreas cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Muñoz; Este, Adrián García; Sur, José Mayor, y Oeste, el camino.

D) Tierra en el camino de Vald Laguna, de haber siete hectáreas sesenta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, dicho camino; Este, Deogracias Monterroso; Sur, Celestino Domingo, y Oeste, viña de doña María Higuera y de doña Jacoba Madrid.

E) Otra al sitio camino de Vald Laguna, de una hectárea noventa y dos áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, la carretera; Este, viña de doña María Higuera y doña Jacoba Madrid; Sur, Celestino Domingo, y Oeste, Tomás Mora.

F) Otra al sitio del Santo o la Oruga, de haber una hectárea treinta y dos áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Adrián García; Este, Pedro Morante; Sur, Antonio García, y Oeste, Elena Fraile.

G) Tierra al sitio Llano del Cabrero, de cincuenta y nueve áreas tres y media centiáreas. Linda: al Norte, Alfonso Ayuso; Este, Mariana Vos; Sur, José García, y Oeste, Adrián Garnacho.

H) Tierra al sitio del Pozo o camino de Vald Laguna, de haber veintinueve áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, la carretera; Este, Anastasio Domingo; Sur, camino viejo de Vald Laguna, y Oeste, Anastasio Domingo.

I) Otra al sitio Cañada de la Morena, de haber sesenta áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, digo, Norte y Este, Victorio Alcázar; Sur, Alfonso Ayuso, y Oeste, Fausto Sánchez.

J) Otra en el Llano, de cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Carmen Alcázar; Este, Mariano Higuera; Sur, senda del Parralón, y Oeste, Mariano Higuera.

K) Otra en el camino de Pozuelo, de haber once hectáreas cuarenta y nueve áreas veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, Severa Brea; Este, carretera a Colmenar; Sur, Jacinto Sacristán, y Oeste, Domingo Rivera.

L) Otra en el camino de Pozuelo a Majada Trancal, de haber sesenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Domingo Rivera; Este, Tomás Alcázar; Sur, Severa Brea, y Oeste, Mariano Higuera.

LL) Otra al sitio Encina Alta, Parralón o Piedras Gordas, de una hectárea sesenta y un áreas, que linda: al Norte, Cruz Camacho; Este, Fabián Gutiérrez y senda Galiana; Sur, Isidro Alcázar, y Oeste, Francisco García Freire y Marciano García.

M) Otra en el camino viejo de Perales o vereda del Llano, de haber cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte y Poniente, María Domingo; Este, camino viejo de Perales, y Oeste, Doroteo Pérez.

N) Era en el barrio de Pozuelo, de haber treinta áreas ochenta y cuatro centiáreas, conteniendo dos rodillos, y linda: al Norte, Victorio Alcázar; Este, Elena Fraile; Sur, Remedios Monterroso, y Oeste, Isabel Alcázar.

O) Tierra al sitio del Parralón o senda del Parralón, de haber once celemines y catorce estadales, o sean treinta y cinco áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: al Saliente, Hermenegildo Higuera; Mediodía, camino; Poniente, senda Galiana, y Norte, Hermenegildo Higuera.

O) Otra al sitio del Santo o el Perdernal, de siete fanegas, igual a dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Este, Eusebio Mu-

ñoz; Sur, Félix Alcázar; Oeste, camino, y Norte, herederos de Ozollo.

P) Otra al sitio de la Encina Alta, conteniendo ciento cuarenta y cuatro olivas en quince fanegas de tierra, igual a cuatro hectáreas nueve áreas diez centiáreas, que linda: al Este, camino; Sur, herederos de la misma hacienda; Oeste, Félix Díaz, y Norte, Aurora Sanz del Negro.

Q) Era en el barrio de Pozuelo, de diez áreas, que linda: al Norte, herederos de Braulio Alcázar; Este, los de José Gutiérrez; Sur, Margarita Esquivias, y Oeste, Hermenegildo Higuera.

R) Tierra donde llaman el Llano, Majada Trancal o Senda de la Liche, de cincuenta y nueve áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Este y Norte, Eugenio Alcázar; Sur, Gregorio Domingo y Fermín Sanz, y Oeste, Alberto Pérez y Antonio Ayuso.

S) Tierra en la Majada Trancal del Viso de Pozuelo, de treinta y dos áreas setenta y una centiáreas, o sea una fanega y cinco estadales, que linda: al Norte, Norberto Pérez; Este, Carlos Díaz; Sur, Hermenegildo Higuera, y Oeste, Anselmo Brea.

T) Tierra al sitio de Valdejado, de setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, el término de Valdaracete; Este, cerros concejiles; Sur, Santiago Sánchez y León Díaz, y Oeste, el término de Valdaracete.

U) Tierra al sitio del Carralejo, de diez celemines y dieciséis estadales, o sean veintiocho áreas y diez centiáreas, que linda: al Norte, Anselmo Brea; Este, Manuel Valdericeda; Sur, Hermenegildo Higuera, y Oeste, el mismo.

En término de Valdaracete: V) Ería a pastos, donde llaman Valdepalomas, de una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, el Ayuntamiento y Salustiano Sanz; Este, el Ayuntamiento; Sur, Francisco Cuevas, y Oeste, el Ayuntamiento.

X) Otra donde llaman Valdepalomas, de tres fanegas, o sea una hectárea cincuenta áreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, Mariano Higuera, y al Este, los cerros.

En término de Perales de Tajuña: Y) Tierra en la carretera de Perales o Telégrafo, de una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas, dividida en dos pedazos, por la carretera. Linda: al Norte, senda del Atajo; Este, Sur y Oeste, los cerros.

Tercera

Solar en la población de Villarejo de Salvanés, a espaldas del edificio destinado a Casas Consistoriales, que mide una superficie de mil quinientos treinta y un pies cuadrados, equivalentes a ciento dieciocho metros y ochenta y seis decímetros, también cuadrados. Linda: al Norte o espalda, casa de Raimundo Camacho; Sur, o frente, bodega de Domingo Muñoz; Este, o derecha, corral del Ayuntamiento, y Oeste, o izquierda, corral del referido Domingo Muñoz; y

Cuarta

Tierra plantada de viña, en término de Villarejo de Salvanés, denominada La Heredad, con diez mil cepas y algunos olivos en las laderas, en la superficie de siete hectáreas veintidós áreas, y linda: al Norte, Mariano Higuera; Este, camino de Valdecañas; Sur, Victorio Alcázar y otros, y al Oeste, la senda de la Heredad.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para la primera finca, la suma de ciento cincuenta mil pesetas; novecientos cuarenta y seis mil, cuatro mil y cien mil pesetas, respectivamente, fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.085)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos ejecutivos sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por don Antonio Redomero Monforte, representado por el Procurador don José Luis García López, contra doña María Higuera Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y primera vez la siguiente finca:

«Un olivar, en término de Valdaracete, al sitio Valdepalomas, de haber dieciséis fanegas y nueve celemines aproximadamente, o sean cinco hectáreas sesenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: al Sur, finca de doña Petra y doña María Medina Higuera y herederos de Mariano Higuera; Este, María Alcázar, antes Juliana Penacarrillo; Norte, Agustín Navarro, y Oeste, Rafael Sánchez. Tiene seiscientos sesenta y cuatro olivos, con algunas marras.»

Para el remate de tal finca se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para referida finca la suma de ciento cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.086)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46